

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA  
DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC 384-136-LXII  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 17 de septiembre de 2014.

ASUNTO: El que se indica.  
OF. NUM. 126/1/2014.

DIP. JESUS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de septiembre, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que elimine el programa de uso obligatorio de chaleco rotulado a los motociclistas.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2014  
3839 Andrea  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA~~

C.c.p. Minutario.

PODER LEGISLATIVO  
OFICIALIA MAYOR  
RECIBIDO  
SET. 17 2014  
9:40  
GOBIERNO  
OAXACA, OAX.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a quien corresponda para que elimine el programa del uso obligatorio del chaleco y cascos rotulados para motociclistas, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados el Licenciado Alberto esteva Salinas anunciaba la puesta en operación de un programa que obligaba a los motociclistas al uso de chalecos y cascos rotulados con la matrícula de la placa de la unidad, bajo el argumento de que la delincuencia iba en aumento y que muchos de los delitos eran cometidos por motociclistas.

Sin ningún estudio o consulta que avale sus palabras, ya lanzó el programa, aun cuando los usuarios acusan violación a sus derechos humanos y al Artículo Primero Constitucional. Aun cuando los delitos que se cometen en mayor número en nuestro estado no tienen relación alguna con el uso de la motocicleta, como el secuestro o la extorsión.

Para realizar acciones o estrategias que brinden verdadera seguridad a las y los oaxaqueños no es necesario criminalizar a ciertos sectores. Y en este caso el uso de las motocicletas ha tenido mayor demanda, principalmente para quienes no pueden acceder a un vehículo o por los altos costos de la gasolina, cuyo precio ha ido aumentando en los últimos dos años afectando a toda la población del país.

Esta medida representa además un gasto extra para los motociclistas. Si van a retomar medidas aplicadas en otros estados o países ¿Por qué no imitar medidas eficaces, tales como el emplacamiento seguro y profesional desde las agencias o regularización tipo "borrón y cuenta nueva" para generar el adecuado ordenamiento, reestructuración y control, del parque vehicular de motocicletas?

En todo caso, es momento para realizar una consulta ciudadana que nos permita diseñar una mejor estrategia. Desconocimiento en la materia e insensibilidad con la ciudadanía refleja esta la propuesta del uso del chaleco y estigmatiza a mujeres y hombres que necesitan trasladarse por la ciudad.

Además, esta medida ha demostrado no ser la solución y la inseguridad debe atenderse de manera integral y no solo con acciones que lejos de solucionar un problema de la sociedad, crean uno más grave sin solucionar el primero.

Se corre el riesgo de que al ser clonados o robados los chalecos se persiga y posiblemente se condene a un inocente. Porque la imposición del chaleco no garantiza que la comisión del delito corresponda al propietario legítimo.

Al mismo tiempo, nos pronunciamos por la implementación de las placas y casco obligatorios, así como la circulación por el carril derecho y que el número de pasajeros no sea mayor de dos, siendo estos mayores de edad; estas y otras medidas que garanticen la seguridad de los propios motociclistas, de otros conductores y principalmente de los peatones.

#### **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del poder Ejecutivo del Estado para que instruya a quien corresponda para que elimine el programa del uso obligatorio del chaleco y cascos rotulados para motociclistas, al ser violatorio de los Derechos Humanos; hasta que no se realice un estudio profesional o una consulta ciudadana y los responsables de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana atiendan la problemática de manera profesional.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de septiembre de 2014.

**ATENTAMENTE**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**